CUENTA DE COBRO

CONVENIO:	Nº SC-005-2024
CONVENIANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO MANZUR DE LEON IDENTIFICADO CON C.C. 1.063.135.137 REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE CERETE CON NIT 800096758-8
OBJETO DEL CONVENIO	APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - REALIZACIÓN DEL XXVI FESTIVAL, CULTURAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
VALOR DEL CONVENIIO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESO MCTES $ 150.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 días
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE MAYO DEL 2024
VALOR A PAGAR	CIENTO CINCUENTA MIILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)

DOC. ALCALDÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE LORICA CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Manuel Gregorio Herazo Jiménez
Notario
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LORICA CORDOBA

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CARLOS MARIO MANZUR DE LEON, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE LORICA.

En Lorica – Córdoba, a los treinta días del mes de Diciembre del 2023, ante mí, **MANUEL GREGORIO HERAZO JIMENEZ**, Notario Único del Circulo de Lorica, compareció el señor **CARLOS MARIO MANZUR DE LEON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.135.137 de Lorica de estado civil soltero, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Lorica, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "Jura usted y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contestó: ¡si juro!.....Si así lo hiciere que la patria lo premie o si no que ella lo condene.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Lorica:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Lorica, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 03/11/2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 28/12/2023.

5. Certificado antecedente disciplinario No. 237664100 de fecha 28/12/2023 de la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado antecedente de fecha 28/12/2023 de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 28/12/2023.

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15/12/2023.

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 28/12/2023.

10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 28/12/2023.

11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28/12/2023.

12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 27/12/2023

13. 13.Certificado o tarjeta de su situación militar.

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 28/12/2023.

La compareciente hace constar que: 1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única de Lorica responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El Posesionado,

CARLOS MARIO MANZUR DE LEON
C.C. N° 1.063.135.137 de Lorica

El Notario,

MANUEL GREGORIO HERAZO JIMENEZ
Notario Único del Círculo de Lorica

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS:

QUE CARLOS MARIO MANZUR DE LEON identificado(a) con C.C. 1060135137 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de LORICA - CORDOBA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO COALICION TODO POR LORICA.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en LORICA (CORDOBA), el viernes 03 de noviembre del 2023.

DIANA JOSEFINA TANTOLIN POLO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JOSE ANGEL BETTO GOMEZ
SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA

REGISTRADO ÚNICO DEL CÍRCULO
DE LORICA CÓRDOBA
- 3 ENE 2024

	ALCALDIA DE SANTA CRUZ DE LORICA **NIT: 800096758-8**	**CE-2024-002**
	DESPACHO DEL ALCALDE	

Santa Cruz de Lorica, junio 25 de 2024

Cuenta de Cobro N.º 01

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Palacio de Naín - Calle 27 N 3 - 28
https://www.cordoba.gov.co/ - contactenos@cordoba.gov.co
Tel: 7848940
Montería - Córdoba

DEBE A:

ALCALDÍA DE SANTA CRUZ DE LORICA NIT: 8000967588

La suma de **$150'000.000,00** (CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE.) correspondiente al convenio interadministrativo **N° SC-005-2024** entre la gobernación del departamento de córdoba y el municipio de Santa Cruz de Lorica. Cuyo objeto: **APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**. Del 02 de mayo del 2024

Favor realizar desembolso a la cuenta de **AHORROS** número **151700039630** de **DAVIVIENDA**.

Atentamente,

Carlos Mario Manzur de León
C.C. 1.063.135.137 de Lorica
Alcalde Municipal de Santa Cruz de Lorica
Departamento de Córdoba
Calle 1 Bis # 17 - 54 Ed. González
(604) 7892998

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.135.137**

MANZUR DE LEON

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1984**

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ENE-2004 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00258491-M-1063135137-20101003 **00242**20078A 1 6020990783

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:24 AM horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1063135137**
Apellidos y Nombres: **MANZUR DE LEON CARLOS MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063135137 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2024 08:51 AM

Código Verificación: **9W4UDER2ZM**

Válida hasta: **22/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2024 10:03:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063135137 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95553949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249328280

PIB
08:56:28

Bogotá DC, 24 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO MANZUR DE LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063135137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249328647

PIB
09:00:19

Bogotá DC, 24 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE LORICA identificado(a) con NIT número 8000967588:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 08:54:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063135137
Código de Verificación	1063135137240624085417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 08:54:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000967588
Código de Verificación	8000967588240624085459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800096758	8	ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LORICA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LORICA	Edif. Gonzalez	LORICA-CORDOBA	3184775994	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	701736908	9467362623	E	2024/06/18	2024/06/13	BANCO DE BOGOTA	0	$210,152,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				121	$89,036,500	$0	$0	$89,036,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	$13,994,700	$0	$0	$13,994,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	45	$34,619,800	$0	$0	$34,619,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	44	$30,252,800	$0	$0	$30,252,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$10,169,200	$0	$0	$10,169,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				121	$5,611,200	$0	$0	$5,611,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	121	$5,611,200	$0	$0	$5,611,200
(ADMINISTRADORAS: 1)				121	$21,487,300	$0	$0	$21,487,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	121	$21,487,300	$0	$0	$21,487,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				121	$67,139,200	$0	$0	$67,139,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	12	$7,752,500	$0	$0	$7,752,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$484,300	$0	$0	$484,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	11	$3,373,100	$0	$0	$3,373,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	41	$22,424,000	$0	$0	$22,424,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$498,100	$0	$0	$498,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	48	$28,694,300	$0	$0	$28,694,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$3,912,900	$0	$0	$3,912,900
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				121	$2,691,200	$0	$0	$2,691,200
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	121	$2,691,200	$0	$0	$2,691,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				121	$16,119,100	$0	$0	$16,119,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	121	$16,119,100	$0	$0	$16,119,100
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				121	$5,377,100	$0	$0	$5,377,100
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMED	899,999,001	7	121	$5,377,100	$0	$0	$5,377,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				121	$2,691,200	$0	$0	$2,691,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	121	$2,691,200	$0	$0	$2,691,200
TOTAL				121	$210,152,800	$0	$0	$210,152,800

2024/06/24 09:44 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800096758	8	ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LORICA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LORICA	Edif. Gonzalez	LORICA-CORDOBA	3184775994	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	562220471	9464517991	E	2024/04/12	2024/04/08	BANCO DE BOGOTA	0	$179,063,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: LORICA (113 Afiliados)						$462,534,437	$74,749,600			$462,534,437	$57,826,100			$462,534,437	$18,508,100			$462,534,437	$4,834,400		$462,534,437	$23,145,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (100 Afiliados)						$400,055,247	$64,381,600			$400,055,247	$50,015,100			$400,055,247	$16,008,200			$400,055,247	$4,181,100		$400,055,247	$20,019,700
Ciudad: LORICA Depto: CORDOBA (100 Afiliados)						$400,055,247	$64,381,600			$400,055,247	$50,015,100			$400,055,247	$16,008,200			$400,055,247	$4,181,100		$400,055,247	$20,019,700
1	CC	15024808	ALARCON ELIECER	25-14	30	$3,772,843	$603,700	EPS037	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
2	CC	1063153877	ARRIETA ALEXANDRA	230301	30	$3,772,843	$603,700	EPS037	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
3	CC	30664986	ARTEAGA ELIANA	231001	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
4	CC	15027526	ARTEAGA NOEL	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
5	CC	1063143364	ARTEAGA VICTOR	231001	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
6	CC	25800147	AYAZO SANDRA	230301	30	$1,971,099	$315,400	EPS037	30	$1,971,099	$246,400	CCF16	30	$1,971,099	$78,900	14-23	30	$1,971,099	$20,600	30	$1,971,099	$98,800
7	CC	1063137775	BALLESTEROS ANTONIO	230301	30	$3,493,614	$559,000	ESSC07	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
8	CC	30670938	BEHAINE MARIA	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
9	CC	32907840	BELLO YEHIS	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
10	CC	30653520	BUENDIA DEYANIRA	230201	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
11	CC	1047395190	CARCEDO SHIRLY	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
12	CC	30666547	CARMONA IRINA	25-14	30	$5,222,103	$888,000	EPS037	30	$5,222,103	$652,800	CCF16	30	$5,222,103	$208,900	14-23	30	$5,222,103	$54,600	30	$5,222,103	$261,400
13	CC	30653604	CASTELLON ARELIS	231001	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
14	CC	8699003	COGOLLO RICHARD	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
15	CC	30652781	CORREA SANDRA	25-14	30	$3,772,843	$603,700	EPS002	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
16	CC	30659652	CUADRADO BRICEIDA	25-14	30	$5,268,832	$895,900	EPS005	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600
17	CC	30659549	CUMPLIDO MARINELLA	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS048	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
18	CC	11039021	DIAZ JOSE	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
19	CC	30610113	DIAZ VIRGELINA	230201	30	$1,971,099	$315,400	EPS037	30	$1,971,099	$246,400	CCF16	30	$1,971,099	$78,900	14-23	30	$1,971,099	$20,600	30	$1,971,099	$98,800
20	CC	1063156387	DICKSON YINNAH	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
21	CC	1063151076	DORIA YURI	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
22	CC	50934973	FABRA INGRI	25-14	30	$3,772,843	$603,700	EPS002	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
23	CC	25878449	FALON ROXANA	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
24	CC	30569239	FERIS ALFA	231001	30	$5,156,042	$825,000	EPS048	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
25	CC	1072523796	FERNANDEZ RITA	230301	30	$3,772,843	$603,700	EPS048	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
26	CC	15030641	FLOREZ RICHARD	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
27	CC	1063720392	FUENTES SINDY	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS048	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
28	CC	1063143482	GALVIS ROSA	230201	30	$5,156,042	$825,000	EPS048	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
29	CC	11038877	GARCES YAMIT	231001	30	$3,772,843	$603,700	EPS002	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
30	CC	78758328	GARCIA EDER	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
31	CC	30669667	GENES LIDA	231001	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
32	CC	30665130	GOMEZ JENNYS	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
33	CC	80135652	GONZALEZ JUAN	230201	30	$5,268,832	$895,900	EPS002	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600
34	CC	25956908	GONZALEZ RAMONA	230201	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
35	CC	45441074	GUILLEN MARIA	230201	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
36	CC	30661017	GUZMAN KETTIS	231001	30	$1,971,099	$315,400	EPS002	30	$1,971,099	$246,400	CCF16	30	$1,971,099	$78,900	14-23	30	$1,971,099	$20,600	30	$1,971,099	$98,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
37	CC 15031139	GUZMAN ROVER	25-14	30	$3,772,843	$603,700	EPS037	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
38	CC 11039080	HERNANDEZ CARLOS	230301	30	$5,222,103	$888,000	EPS002	30	$5,222,103	$652,800	CCF16	30	$5,222,103	$208,900	14-23	30	$5,222,103	$54,600	30	$5,222,103	$261,400
39	CC 78018217	HERNANDEZ LUIS	230201	30	$3,772,843	$603,700	EPS037	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
40	CC 78077161	JUNCO DEIVIS	230301	6	$754,569	$120,800	EPS048	6	$754,569	$94,400	CCF16	6	$754,569	$30,200	14-23	6	$754,569	$7,900	6	$754,569	$37,900
41	CC 10877966	LAZARO ALFREDO	25-14	30	$2,350,759	$376,200	EPS002	30	$2,350,759	$293,900	CCF16	30	$2,350,759	$94,100	14-23	30	$2,350,759	$24,600	30	$2,350,759	$117,800
42	CC 1017131069	LONDOÑO YENLY	230201	30	$3,772,843	$603,700	EPS037	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
43	CC 11039096	LOPEZ CARLOS	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
44	CC 50917674	LOPEZ MARTHA	25-14	30	$3,772,843	$603,700	EPS048	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
45	CC 11039702	LOPEZ ROSEMBERG	230301	30	$3,493,614	$559,000	EPS005	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
46	CC 51860385	LUGO LUDIS	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
47	CC 30630072	LUGO NEREI	25-14	17	$1,116,957	$178,800	EPS037	17	$1,116,957	$139,700	CCF16	17	$1,116,957	$44,700	14-23	17	$1,116,957	$11,700	17	$1,116,957	$56,000
48	CC 78757604	MANGONES JAIRO	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
49	CC 1131104823	MARIMON MARIANA	231001	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
50	CC 1003070972	MARQUEZ MARIA	230301	30	$1,971,099	$315,400	ESSC07	30	$1,971,099	$246,400	CCF16	30	$1,971,099	$78,900	14-23	30	$1,971,099	$20,600	30	$1,971,099	$98,800
51	CC 30647035	MARTINEZ FAYDER	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
52	CC 15611795	MARTINEZ JOSE	230301	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
53	CC 30653581	MARTINEZ MAYERLIN	231001	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
54	CC 1063159779	MARTINEZ YINA	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
55	CC 30671054	MATTOS YESSICA	230301	30	$1,971,099	$315,400	ESSC07	30	$1,971,099	$246,400	CCF16	30	$1,971,099	$78,900	14-23	30	$1,971,099	$20,600	30	$1,971,099	$98,800
56	CC 1063142830	MEDINA EDUAR	231001	30	$1,971,099	$315,400	EPS037	30	$1,971,099	$246,400	CCF16	30	$1,971,099	$78,900	14-23	30	$1,971,099	$20,600	30	$1,971,099	$98,800
57	CC 1064997208	MENDOZA LUIS	230301	30	$2,691,371	$430,700	EPS002	30	$2,691,371	$336,500	CCF16	30	$2,691,371	$107,700	14-23	30	$2,691,371	$28,100	30	$2,691,371	$134,800
58	CC 15019382	MENDOZA LUIS	230201	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
59	CC 1063164442	MERCADO JOSE	230301	30	$2,866,307	$458,700	EPS041	30	$2,866,307	$358,300	CCF16	30	$2,866,307	$114,700	14-23	30	$2,866,307	$30,000	30	$2,866,307	$143,500
60	CC 11105242	MEZA HERNAN	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS048	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
61	CC 32640524	MORA MARIA	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS010	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
62	CC 1064978876	MORELOS JUAN	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
63	CC 1067400337	MORENO GUIDO	230301	30	$3,772,843	$603,700	ESSC07	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
64	CC 1067858659	NARVAEZ EMMYOHANA	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
65	CC 30657072	NAVARRO MARIA	230301	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
66	CC 15025836	NEGRETE BLADIMIR	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
67	CC 30649852	NEGRETTE MARIA	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
68	CC 78076327	NEGRETTE NAFER	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
69	CC 30664593	NEGRETTE NEVIS	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
70	CC 15028906	NEGRETTE RICARDO	25-14	30	$3,772,843	$603,700	EPS037	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
71	CC 30654048	OROZCO DOMINGA	230301	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
72	CC 15028157	ORTEGA MANUEL	231001	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
73	CC 15030133	OSORIO EDUIN	230201	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
74	CC 15701357	OVIEDO ARMANDO	230301	30	$3,772,843	$603,700	EPS065	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
75	CC 11039346	PADILLA MIGUEL	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
76	CC 78754267	PALOMINO DEYBYS	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
77	CC 1003072154	PAYARES JESUS	230301	30	$1,971,099	$315,400	ESSC07	30	$1,971,099	$246,400	CCF16	30	$1,971,099	$78,900	14-23	30	$1,971,099	$20,600	30	$1,971,099	$98,800
78	CC 30649470	PEINADO AMANDA	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
79	CC 1063139129	PEINADO CARLOS	231001	30	$5,268,832	$895,900	EPS002	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600
80	CC 1101815143	PEREZ YOLEIDIS	25-14	30	$1,971,099	$315,400	EPS037	30	$1,971,099	$246,400	CCF16	30	$1,971,099	$78,900	14-23	30	$1,971,099	$20,600	30	$1,971,099	$98,800
81	CC 11037030	POLO ANTHONY	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
82	CC 63538190	QUIN INGRID	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900
83	CC 15034462	QUINTERO YEINY	25-14	30	$3,772,843	$603,700	EPS037	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800
84	CC 30652392	RAMIREZ AMPARO	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900
85	CC 1063172869	RAMOS RAMIRO	230301	30	$3,540,770	$566,600	EPS048	30	$3,540,770	$442,600	CCF16	30	$3,540,770	$141,700	14-23	30	$3,540,770	$37,000	30	$3,540,770	$177,400
86	CC 1003343680	REYES CARLOS	230201	30	$1,971,099	$315,400	EPS037	30	$1,971,099	$246,400	CCF16	30	$1,971,099	$78,900	14-23	30	$1,971,099	$20,600	30	$1,971,099	$98,800

en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
87	CC	84454978	RIASCOS EDWIN	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900	
88	CC	15019803	RODRIGUEZ CLIMACO	25-14	30	$3,772,843	$603,700	EPS037	30	$3,772,843	$471,700	CCF16	30	$3,772,843	$151,000	14-23	30	$3,772,843	$39,400	30	$3,772,843	$188,800	
89	CC	79541637	SAJAUD FRANCISCO	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS005	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900	
90	CC	15032264	SALCEDO ANIBAL	230301	30	$2,866,307	$458,700	EPS037	30	$2,866,307	$358,300	CCF16	30	$2,866,307	$114,700	14-23	30	$2,866,307	$30,000	30	$2,866,307	$143,500	
91	CC	1063135688	SALEME JOHANTRY	25-14	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900	
92	CC	1063164437	SANCHEZ LUIS	231001	30	$5,268,832	$895,900	EPS037	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600	
93	CC	1063165415	SILGADO JAMER	230301	30	$5,268,832	$895,900	EPS002	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600	
94	CC	1047378492	SUAREZ JAIME	230301	19	$2,212,623	$354,100	CCFC55	19	$2,212,623	$276,600	CCF16	19	$2,212,623	$88,600	14-23	19	$2,212,623	$23,100	19	$2,212,623	$110,800	
95	CC	15028709	TORDECILLA MARTIN	230201	30	$2,866,307	$458,700	EPS037	30	$2,866,307	$358,300	CCF16	30	$2,866,307	$114,700	14-23	30	$2,866,307	$30,000	30	$2,866,307	$143,500	
96	CC	45495176	TORRALVO LIGIA	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS048	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900	
97	CC	30646678	URUETA TULIA	230201	30	$5,022,597	$803,700	EPS002	30	$5,022,597	$627,900	CCF16	30	$5,022,597	$201,000	14-23	30	$5,022,597	$52,500	30	$5,022,597	$251,400	
98	CC	30651238	VARGAS AMADA	231001	30	$3,493,614	$559,000	EPS002	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900	
99	CC	11038979	VELEZ JAIRO	25-14	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900	
100	CC	30650633	VELEZ ROCIO	230301	30	$3,493,614	$559,000	EPS037	30	$3,493,614	$436,800	CCF16	30	$3,493,614	$139,800	14-23	30	$3,493,614	$36,500	30	$3,493,614	$174,900	
Centro de Trabajo: LORICA (13 Afiliados)						$62,479,190	$10,368,000			$62,479,190	$7,811,000			$62,479,190	$2,499,900			$62,479,190	$653,300		$62,479,190	$3,126,000	
Ciudad: LORICA Depto: CORDOBA (13 Afiliados)						$62,479,190	$10,368,000			$62,479,190	$7,811,000			$62,479,190	$2,499,900			$62,479,190	$653,300		$62,479,190	$3,126,000	
101	CC	78075886	BARRERA ELIAS	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900	
102	CC	78755182	BUENDIA DEIVER	230301	13	$1,165,549	$186,500	EPS041	13	$1,165,549	$145,700	CCF16	13	$1,165,549	$46,700	14-23	13	$1,165,549	$12,200	13	$1,165,549	$58,500	
103	CC	35113294	GONZALEZ LEOANIS	231001	30	$5,268,832	$895,900	EPS037	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600	
104	CC	9149671	LOPEZ FABIAN	25-14	30	$5,268,832	$895,900	EPS002	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600	
105	CC	92530661	MARGONES LEONARDO	231001	30	$5,268,832	$895,900	EPS002	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600	
106	CC	1063135137	MANZUR CARLOS	230301	30	$5,376,068	$914,000	EPS048	30	$5,376,068	$672,100	CCF16	30	$5,376,068	$215,100	14-23	30	$5,376,068	$56,200	30	$5,376,068	$268,900	
107	CC	1063171652	MARTINEZ EDONIA	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS037	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900	
108	CC	30670228	MERCADO DIANA	231001	30	$5,156,042	$825,000	EPS048	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900	
109	CC	78079177	MOGOLLON ELKIN	231001	30	$5,268,832	$895,900	EPS002	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600	
110	CC	30665661	NAVARRO LUZ	230301	30	$5,156,042	$825,000	EPS002	30	$5,156,042	$644,600	CCF16	30	$5,156,042	$206,300	14-23	30	$5,156,042	$53,900	30	$5,156,042	$257,900	
111	CC	78078923	PORTACIO ROGER	230301	30	$5,268,832	$895,900	EPS037	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600	
112	CC	1067937292	PUCHE GISELA	230301	30	$5,268,832	$895,900	EPS002	30	$5,268,832	$658,700	CCF16	30	$5,268,832	$210,800	14-23	30	$5,268,832	$55,100	30	$5,268,832	$263,600	
113	CC	1128390472	RAMIREZ CARMEN	230201	30	$3,700,413	$592,100	EPS037	30	$3,700,413	$462,600	CCF16	30	$3,700,413	$148,100	14-23	30	$3,700,413	$38,700	30	$3,700,413	$185,400	
Total	**Afiliados(113)**					$462,534,437	$74,749,600			$462,534,437	$57,826,100			$462,534,437	$18,508,100			$462,534,437	$4,834,400		$462,534,437	$23,145,700	

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800096758	8	ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LORICA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LORICA	Edif. Gonzalez	LORICA-CORDOBA	3184775994	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	562220471	9464517991	E	2024/04/12	2024/04/08	BANCO DE BOGOTA	0	$179,063,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				113	$74,749,600	$0	$0	$74,749,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	18	$12,900,000	$0	$0	$12,900,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	41	$27,994,800	$0	$0	$27,994,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	40	$25,646,200	$0	$0	$25,646,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$8,208,600	$0	$0	$8,208,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				113	$4,834,400	$0	$0	$4,834,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	113	$4,834,400	$0	$0	$4,834,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				113	$18,508,100	$0	$0	$18,508,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	113	$18,508,100	$0	$0	$18,508,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				113	$57,826,100	$0	$0	$57,826,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$276,600	$0	$0	$276,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	12	$6,664,700	$0	$0	$6,664,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$436,800	$0	$0	$436,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$1,647,700	$0	$0	$1,647,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	43	$21,056,600	$0	$0	$21,056,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$504,000	$0	$0	$504,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	45	$25,027,900	$0	$0	$25,027,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$2,211,800	$0	$0	$2,211,800
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				113	$2,316,700	$0	$0	$2,316,700
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	113	$2,316,700	$0	$0	$2,316,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				113	$13,880,900	$0	$0	$13,880,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	113	$13,880,900	$0	$0	$13,880,900
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				113	$4,631,400	$0	$0	$4,631,400
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	113	$4,631,400	$0	$0	$4,631,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				113	$2,316,700	$0	$0	$2,316,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	113	$2,316,700	$0	$0	$2,316,700
TOTAL				113	$179,063,900	$0	$0	$179,063,900

PLANILLA PAGADA

2024/04/30 09:32 AM

	ALCALDIA DE SANTA CRUZ DE LORICA NIT: 800096758-8	CE-2024-002
	DESPACHO DEL ALCALDE	

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo CARLOS MARIO MANZUR DE LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.135.137, en mi condición de representante legal del Municipio de Santa Cruz de Lorica identificado con NIT 8000967588, certifico que durante los últimos cinco meses calendario legalmente exigible, el Municipio, ha realizado el pago a los aportes del sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Santa Cruz de Lorica a los 24 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

CARLOS MARIO MANZUR DE LEÓN
C.C. 1.063.135.137 de Lorica
Alcalde Municipal de Santa Cruz de Lorica
Departamento de Córdoba
Calle 1 Bis # 17 - 54 Ed. González
(604) 7892998

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.171.652**

MARTINEZ GONZALEZ

APELLIDOS

EDONIA MARIA

NOMBRES

Edonia Martínez G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1995**

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-SEP-2013 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1302200-00732043-F-1063171652-20150810 **00457**53793A 1 29579176



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

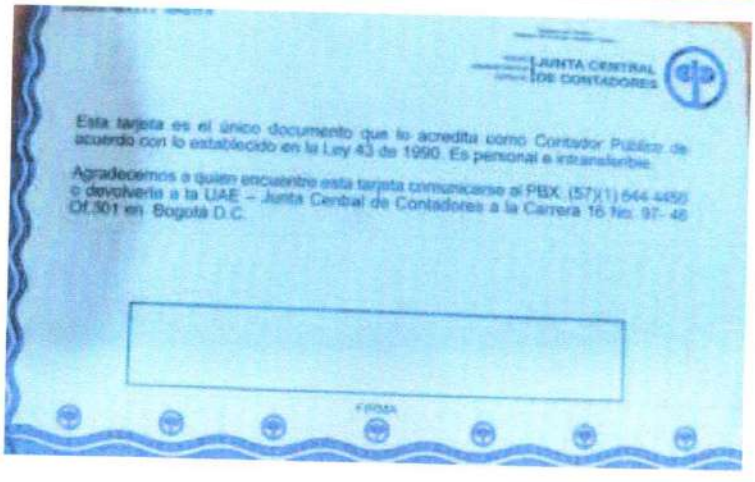
257756-T

EDONIA MARIA
MARTINEZ GONZALEZ
C.C. 1063171662
RES. INSCRIPCION 269 DEL 17/05/2019
UNIVERSIDAD DEL SINU

268054

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

296025



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO:	N° SC-005-2024
CONVENIANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO MANZUR DE LEON IDENTIFICADO CON C.C. 1.063.135.137 REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE LORICA CON NIT 800096758-8
OBJETO DEL CONVENIO	APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - REALIZACIÓN DEL XXVI FESTIVAL, CULTURAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
VALOR DEL CONVENIIO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESO MCTES $ 150.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 días
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE MAYO DEL 2024
VALOR A PAGAR	CIENTO CINCUENTA MIILLONES DE PESOS M/CTE($150.000.000)

En Montería, el día 02 de mayo de 2024 se reunió, HEIDY TORRES BECERRA , identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.518.355, en su calidad de Secretaria de Cultura del Departamento de Córdoba y designada Supervisor del convenio interadministrativo SC-005-2024, y CARLOS MARIO MANZUR DE LEON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.135.137, en calidad de representante legal del MUNICIPIÓ DE LORICA, con NIT 800096758-8, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el recibido a satisfacción de las obligaciones estipuladas en el convenio durante el periodo comprendido entre 02 de mayo y mayo 12 de 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente al 100% del valor del convenio correspondiente al valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO.

VALOR DEL CONVENIO	150.000.000
REDUCCION	0
VALOR TOTAL	150.000.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO

El valor estimado del presente convenio interadministrativo es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) de los cuales el DEPARTAMENTO DE CORDOBA aporta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000). Los valores asignados para este proyecto fueron los determinados por el MUNICIPIO en la propuesta presentada al DEPARTAMENTO, de acuerdo con las necesidades determinadas y priorizadas las cuales fueron objeto de análisis por la Secretaría de Cultura. CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Departamento, le desembolsará al Municipio de Lorica de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente

Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren al Municipio deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para a la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de a la propuesta. Los recursos que se le transfiere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Acta de EjecuciónNo.	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso. No.	V. Bruto ParaPagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Acta Final	En tramite	En tramite	En tramite	$ 150.000.000	0	$ 150.000.000	$ 150.000.000

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	**$ 0**
VALOR DEL CONVENIO	$ 150.000.000
VALOR ENTRAMITE DE PAGO	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 150.000.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 150.000.000

INFORME DE EJECUCIÒN:

N°	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD DEL CONVENIO	% DE EJECUCIÓN
1	Realizar la contratación de las personas jurídicas y/o naturales para desarrollar las actividades del proyecto denominado: APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.	100%

INFORME TECNICO Y FINANCIERO

El señor Representante Legal CARLOS MARIO MANZUR DE LEON mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.135.137; de la representante legal del municipio de Lorica, con NIT 800096758-8, presenta la cuenta de cobro de fecha 15 de junio de 2024, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000) correspondiente al pago del 100% del valor del aporte del Departamento del convenio SC-005-2024 previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio de los productos establecido en las obligaciones del convenio.

MULTAS

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que generaran una imposición de Multas.

CONSTANCIAS

aprobación por parte de la supervisión del convenio de los productos establecido en las obligaciones del convenio.

MULTAS

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que generaran una imposición de Multas.

CONSTANCIAS

1. Que el Municipio de Lorica cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al sistema de general de seguridad social.

2. Que, según informe final del Municipio de Lorica e Informe del supervisor, el contratante cumplió al 100% con el objeto del convenio y las obligaciones establecidas dentro del término previsto.

3. Según certificado de fecha 02 de mayo de 2024, expedido por el supervisor del convenio, el Municipio de Lorica cumplió el 100% de las labores estipuladas en el convenio.

4. Que conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo diferencias o divergencias por conciliar o acordar, se acuerda liquidar el convenio SC-004-2024.

5. Que como quiera que aún queda pendiente a favor del Municipio de Lorica, con cargo al Departamento por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

Se deja constancia que el Acta final de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Se firma la presente acta en Montería a los (02) días del mes de mayo de Dos mil veintitrés (2024).

HEIDY TORRES BECERRA
Supervisor Convenio Interadministrativo SC-005-2024

CARLOS MANZUR DE LEON
alcalde Municipio Lorica

ACTA DE EJECUCIÓN

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ACTA DE EJECUCIÓN

CONVENIO:	Nº SC-005-2024
CONVENIANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DECULTURA
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO MANZUR DE LEON IDENTIFICADO CON C.C. 1.063.135.137 REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE CERETE CON NIT 800096758-8
OBJETO DEL CONVENIO	APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - REALIZACIÓN DEL XXVI FESTIVAL, CULTURAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
VALOR DEL CONVENIIO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESO MCTES $ 150.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 días
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE MAYO DEL 2024
VALOR A PAGAR	CIENTO CINCUENTA MIILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)

En Montería, el día 02 de mayo de 2024 se reunió, HEIDY TORRES BECERRA , identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.518.355, en su calidad de Secretaria de Cultura del Departamento de Córdoba y designada Supervisor del convenio interadministrativo SC-005-2024, y CARLOS MARIO MANZUR DE LEON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.135.137, en calidad de representante legal del MUNICIPIÓ DE LORICA, con NIT 800096758-8, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el recibido a satisfacción de las obligaciones estipuladas en el convenio durante el periodo comprendido entre 02 de mayo y mayo 12 de 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente al 100% del valor del convenio correspondiente al valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO.

VALOR DEL CONVENIO	150.000.000
REDUCCION	0
VALOR TOTAL	150.000.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO

El valor estimado del presente convenio interadministrativo es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) de los cuales el DEPARTAMENTO DE CORDOBA aporta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000). Los valores asignados para este proyecto fueron los determinados por el MUNICIPIO en la propuesta presentada al DEPARTAMENTO, de acuerdo con las necesidades determinadas y priorizadas las cuales fueron objeto de análisis por la Secretaría de Cultura. CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Departamento, le desembolsará al Municipio de Lorica de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente

convenio, previa presentación de informe y certificado de cumplido a satisfacción por parte del Supervisor se hará un solo desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento esto es CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren al Municipio deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para a la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de a la propuesta. Los recursos que se le transfiere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Acta de EjecuciónNo.	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso. No.	V. Bruto ParaPagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Acta Final	En tramite	En tramite	En tramite	$ 150.000.000	0	$ 150.000.000	$ 150.000.000

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	**$ 0**
VALOR DEL CONVENIO	$ 150.000.000
VALOR ENTRAMITE DE PAGO	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 150.000.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 150.000.000

INFORME DE EJECUCIÒN:

N°	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD DEL CONVENIO	% EJECUCIÓN
1	Realizar la contratación de las personas jurídicas y/o naturales para desarrollar las actividades del proyecto denominado: APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.	100%

INFORME TECNICO Y FINANCIERO

El señor Representante Legal CARLOS MARIO MANZUR DE LEON mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.135.137; de la representante legal del municipio de Lorica, con NIT 800096758-8, presenta la cuenta de cobro de fecha 15 de junio de 2024, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000) correspondiente al pago del 100% del valor del aporte del Departamento del convenio SC-005-2024 previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio de los productos establecido en las obligaciones del convenio.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

MULTAS

Durante la ejecución del convenio no se presentaron situaciones que generaran una imposición de Multas.

CONSTANCIAS Y EVIDENCIAS:

Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, como evidencia de la realización de las siguientes actividades:

a) registro fotográfico real y completo, donde se pueda evidenciar en detalle la realización de almuerzos y cenas.

b) registro fotográfico real y completo, donde se pueda evidenciar en detalle la presentación del artista de reconocimiento nacional y la presentación de la agrupación Musical de viento.

c) registro fotográfico real y completo, donde se pueda evidenciar en detalle el montaje de tarimas y escenarios adecuados y alquilados con recursos del presente convenio.

d) Copia de cada uno de los contratos realizados con sus respectivas facturas de pago o documento donde se evidencie el desembolso o documentos que demuestren el compromiso adquirido por el municipio.

e) Copia de los recibos de pago y/o facturas de venta de insumos relacionados en el detalle del presupuesto oficial del convenio.

Se firma la presente acta en Montería a los (15) días del mes de junio de Dos mil veinticuatro (2024).

HEIDY TORRES BECERRA LEON
Supervisor Convenio Interadministrativo SC-005-2024

CARLOS MARIO MANZUR DE
alcalde Municipio Lorica

ANEXOS


HEYNER
USPRUNG

PLANES

PLAN PREMIUM

- VOZ PRINCIPAL
- CORO 1
- CORO 2
- PIANO
- GUITARRA
- BAJO
- BABY BASS
- CONGAS
- TIMBAL, BATERIA
- PERCUSION MENOR
- TROMPETA 1
- TROMPETA 2
- TROMPETA 3
- TROMBON 1
- TROMBON 2
- TROMBON 3
- SAXSOFON
- ING.SONIDO

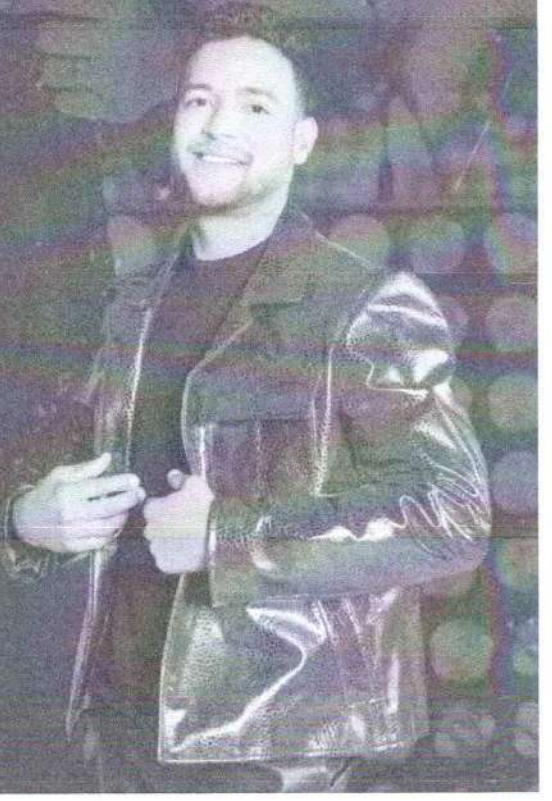
$16,000,000

PLAN MEDIO

- VOZ PRINCIPAL
- CORO 1
- PIANO
- GUITARRA
- BAJO
- BABY BASS
- CONGAS
- TIMBAL, BATERIA
- PERCUSION MENOR
- TROMPETA 1
- TROMBON 1
- SAXSOFON
- ING.SONIDO

PLAN ESTANDAR

- VOZ PRINCIPAL
- PIANO
- GUITARRA
- BAJO
- PERCUSION MENOR
- ING.SONIDO



PERFIL ARTISTICO

Heyner Usprung Nacido en Santa cruz De lorica Cordoba se ha consagrado como el ganador de Factor X gracias a su excepcional versatilidad musical. A lo largo del programa, no se limitó únicamente al género de la Música Tropical, sino que exploró una amplia gama de estilos, demostrando su habilidad para adaptarse y brillar en diferentes escenarios. Desde baladas emocionales hasta ritmos más enérgicos,.

Heyner ha dejado una marca imborrable en cada una de sus interpretaciones. Su capacidad para conectar con el público y transmitir emociones a través de su voz y su actuación es innegable, lo que lo convierte en un artista completo y digno de llevarse el título de ganador de Factor X. Además, su dedicación y determinación a lo largo de los años, combinadas con su talento natural, lo hacen merecedor de este reconocimiento, inspirando a otros a perseguir sus sueños con pasión y compromiso.

En resumen, Heyner Usprung ha demostrado ser un artista versátil y completo, capaz de destacar en una variedad de géneros musicales, lo que lo convierte en un ganador indiscutible de Factor X.

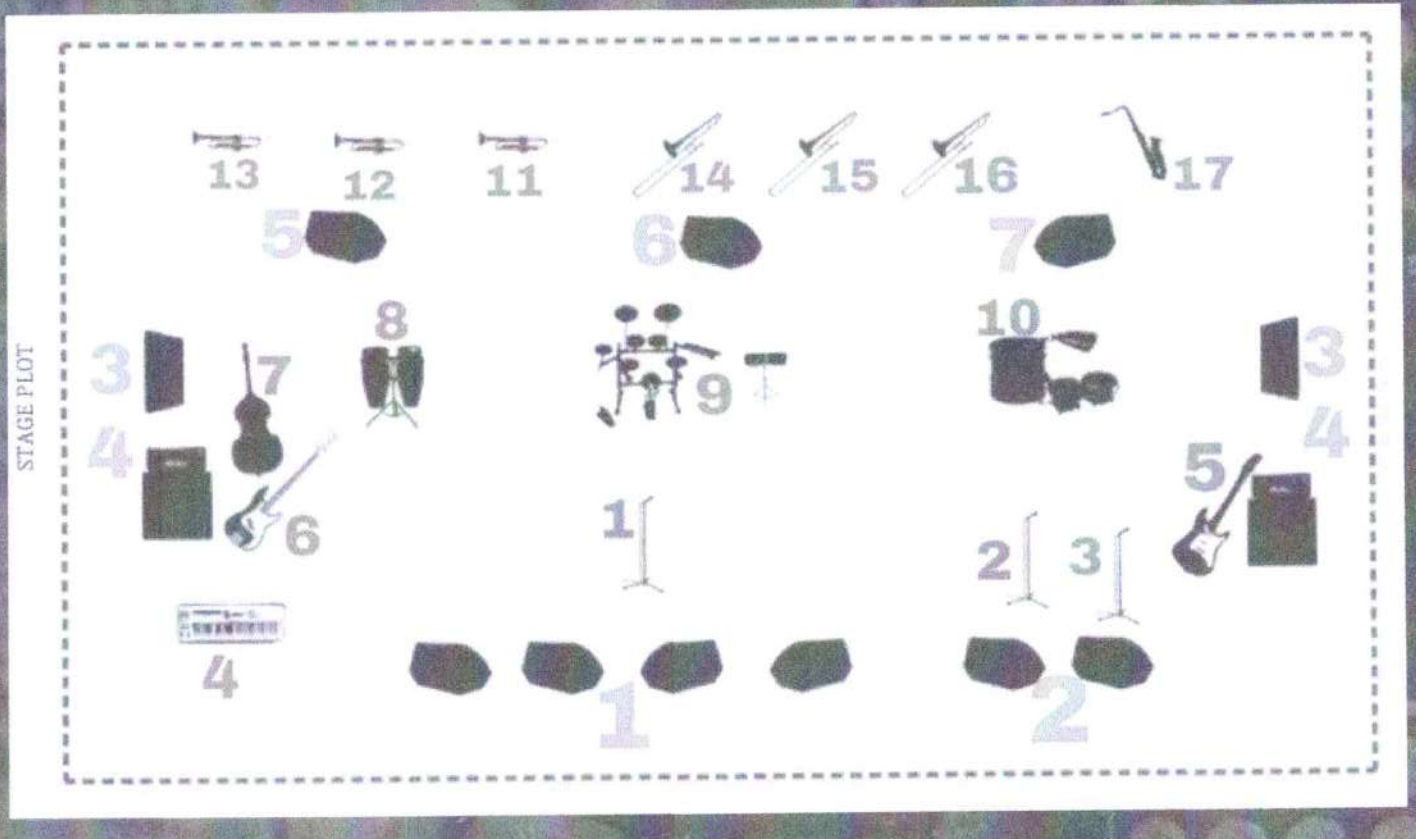
BACKLINE

- Set de congas LP con base-
- Timbales LP con campanas-
- Bombo 22"
- Base para piano
- Amplificador x4 para bajo y baby bass
- Amplificador para guitarra
- Stand para guitarra
- Mesa de percusion

RAIDER

	INSTRUMENTO	MONITOR
1.	**voz principal**	**1**
2.	**CORO 1**	**2**
3.	**CORO 2**	**2**
4.	**PIANO**	**3**
5.	**GUITARRA**	**3**
6.	**BAJO**	**3,4**
7.	**BABY BASS**	**3,4**
8.	**CONGAS**	**3**
9.	**TIMBAL, BATERIA**	**3,4**
10.	**PERCUSION MENOR**	**3**
11.	**TROMPETA 1**	**5**
12.	**TROMPETA 2**	**5**
13.	**TROMPETA 3**	**5**
14.	**TROMBON 1**	**6**
15.	**TROMBON 2**	**6**
16.	**TROMBON 3**	**6**
17.	**SAXSOFON**	**7**

STAGE PLOT



Asonadpres@gmail.com
Lorica - Córdoba
301 684 3777

AS
LA SUBIDA
Fundación, Cultural Artistica y Recreativa
ANGELES SOÑADORES

Lorica 02 de mayo del 2024

Ref. FACTURA DE SERVICIO N° 000439

A continuación se brinda información de cantidad de instrumentos

1. Trompetas:
 - (3 unidades)
2. Trombones:
 - (2 unidades)
3. Saxofones :
 - (4 unidades, incluyendo saxofón alto y tenor)
4. Clarinetes:
 - (2 unidades)
5. Flautas traversas:
 - (2 unidades)
6. Oboe:
 - (2 unidad)
7. Platillos:
 - (1 integrante)

Total de la cotización: $ 5,528,796

Atentamente

A. Berrocal

Alfredo Ramón Berrocal Berrocal

ANEXOS 01

FERIA DE EMPRENDIMIENTO DIA 1, 2 Y 3

















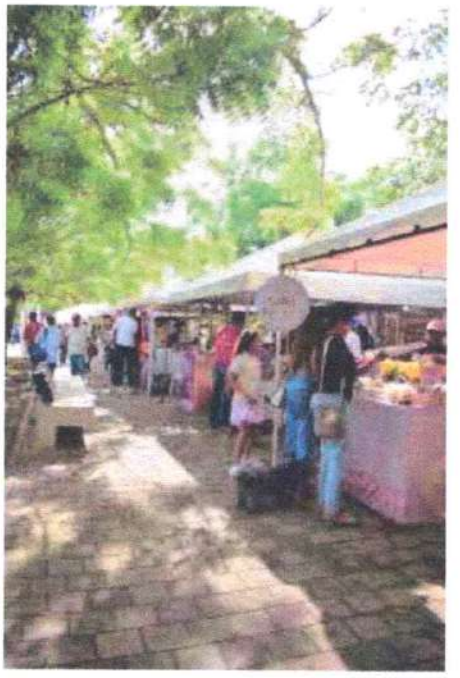




















ANEXOS 02

SERENATA A LORICA













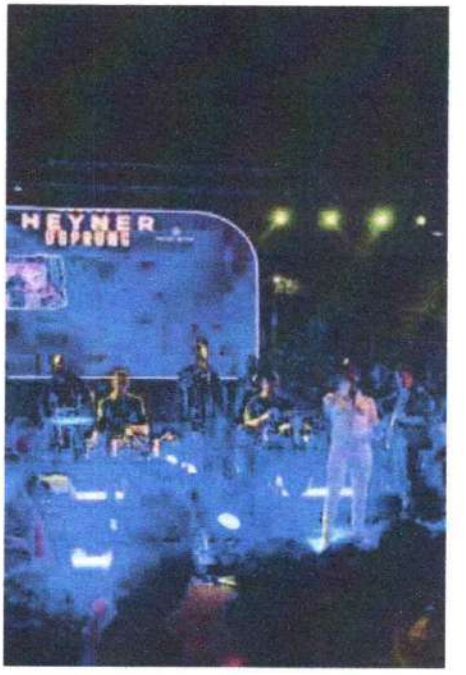











HEYNER































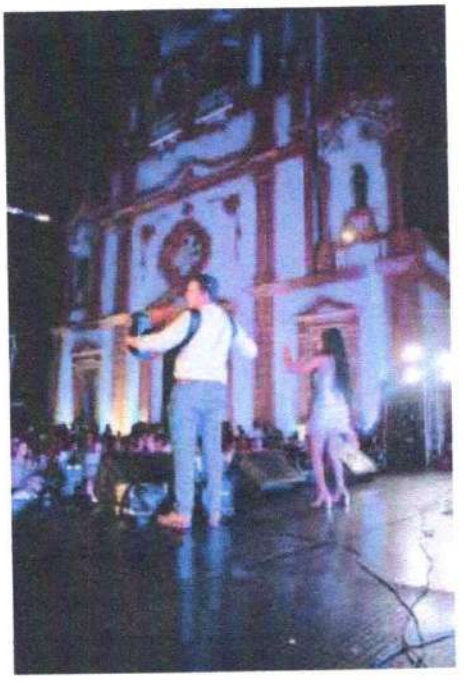









RA & RICHARD














SARA & RICHARD











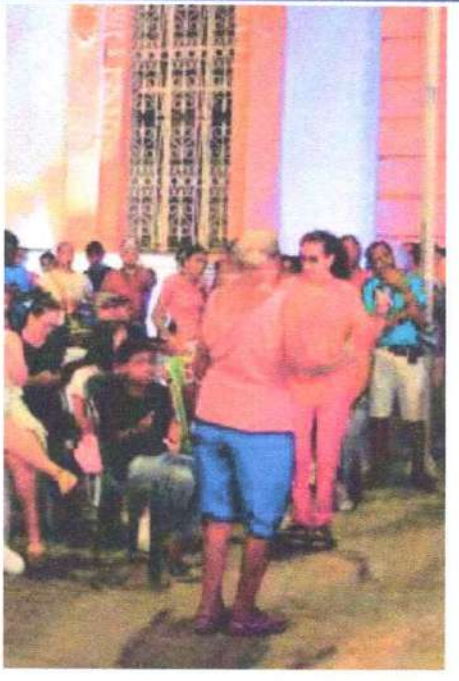










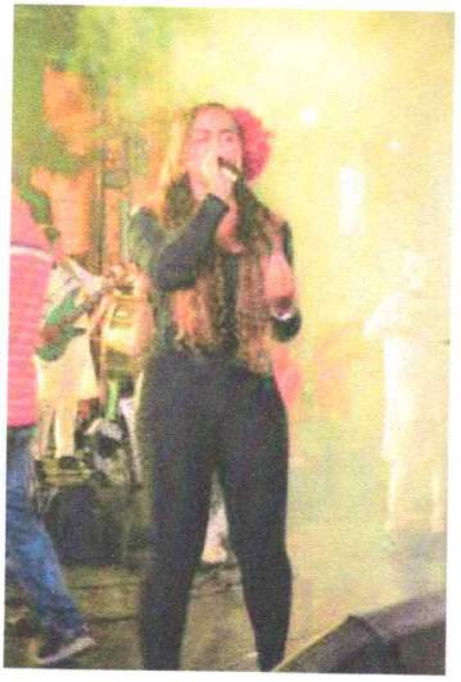


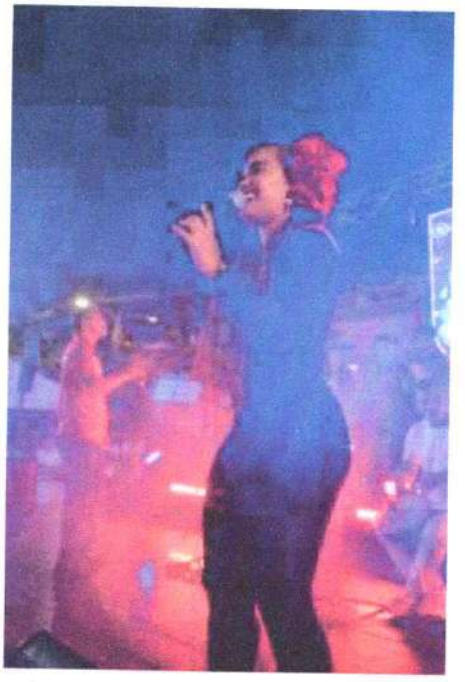








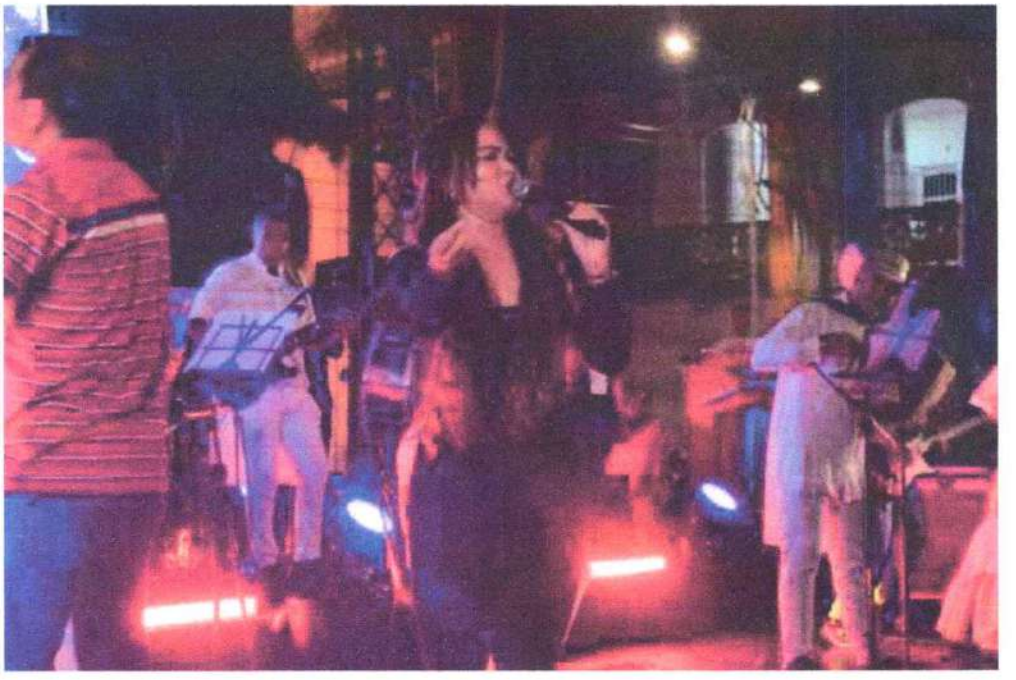






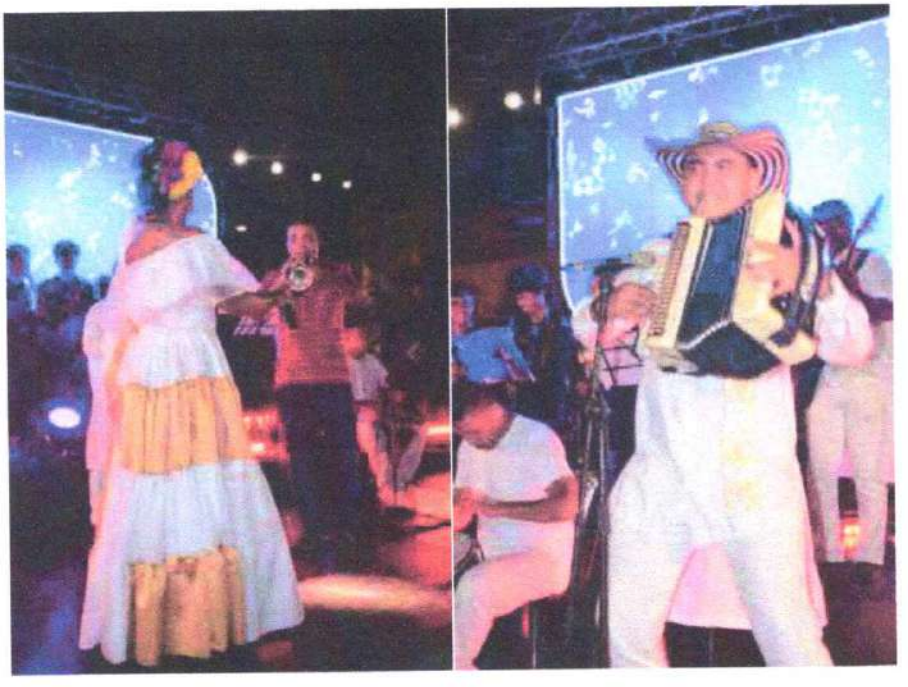


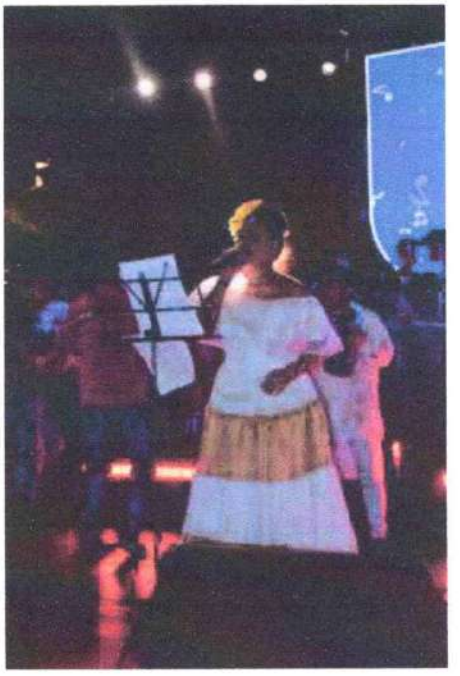



































CULTURAL DEL SINÚ


FESTIVAL
CULTURAL DEL SINÚ


CULTURAL DEL SINÚ




FESTIVAL
CULTURAL DEL SINÚ




MARCIAL
Alegría
FESTIVAL
CULTURAL DEL SINÚ


FESTIVAL
CULTURAL SINÚ
DEL


FESTIVAL
CULTURAL SINÚ
DEL


FESTIVAL
CULTURAL
DEL SINÚ








FESTIVAL
CULTURAL
DEL SINÚ


FESTIVAL
CULTURAL
DEL SINÚ





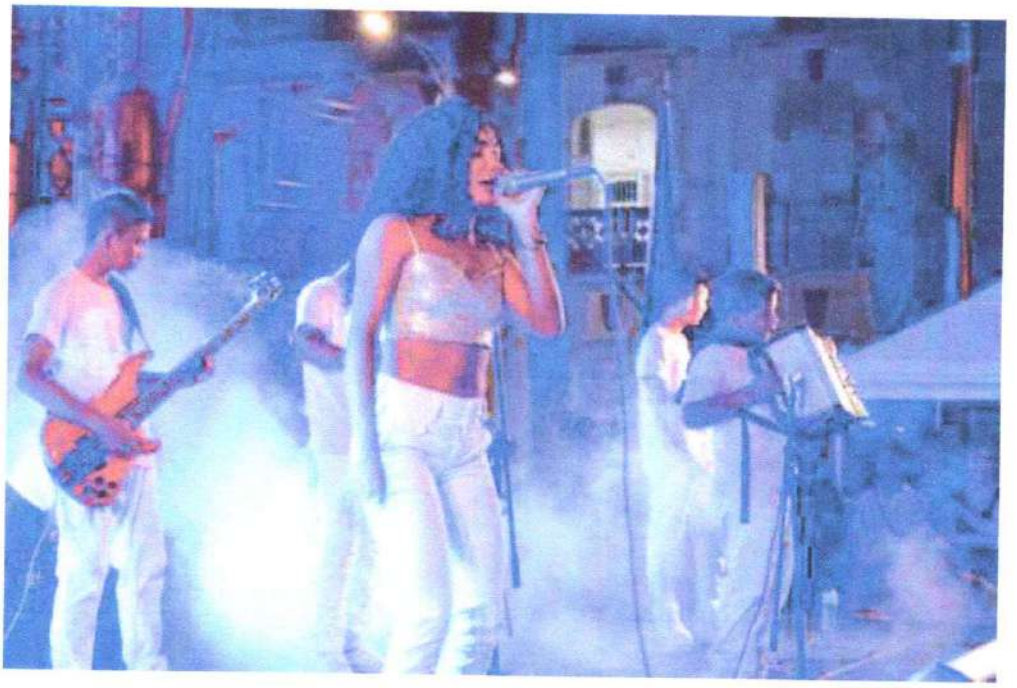

XXVI FESTIVAL
CULTURAL DEL SINÚ











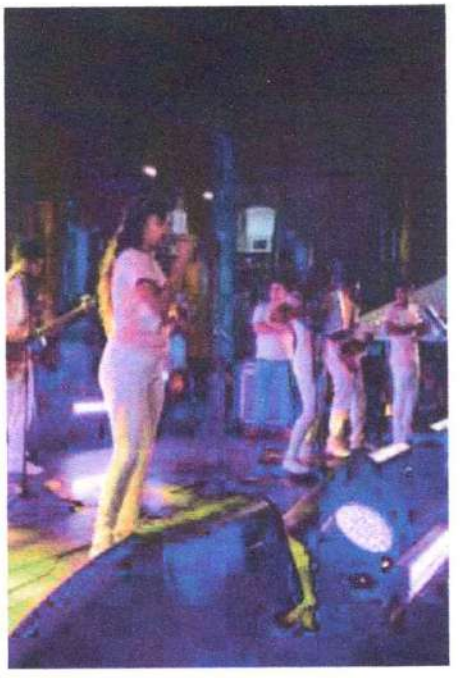




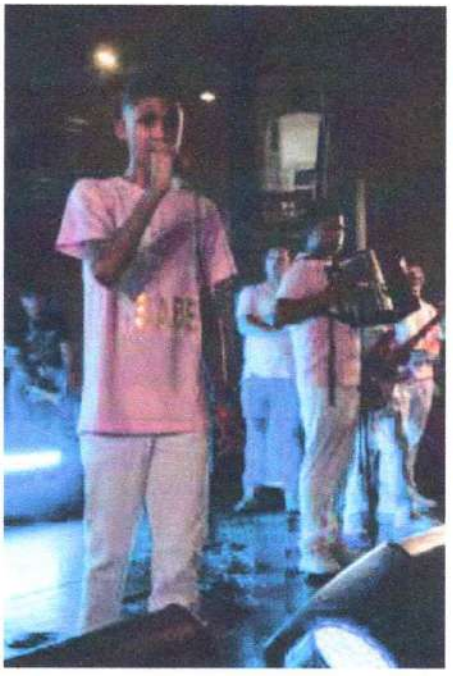


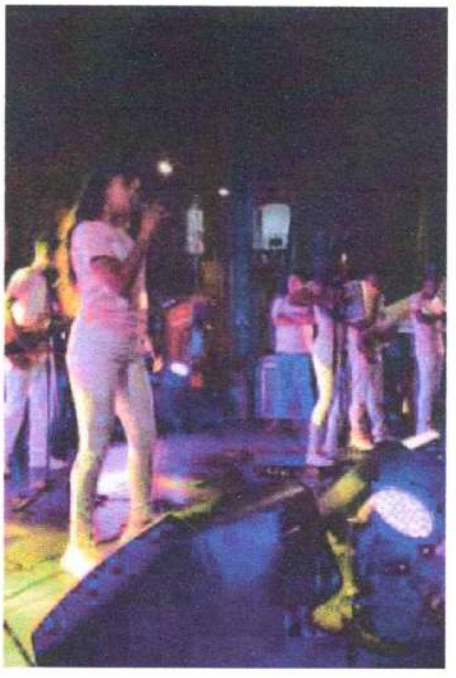
























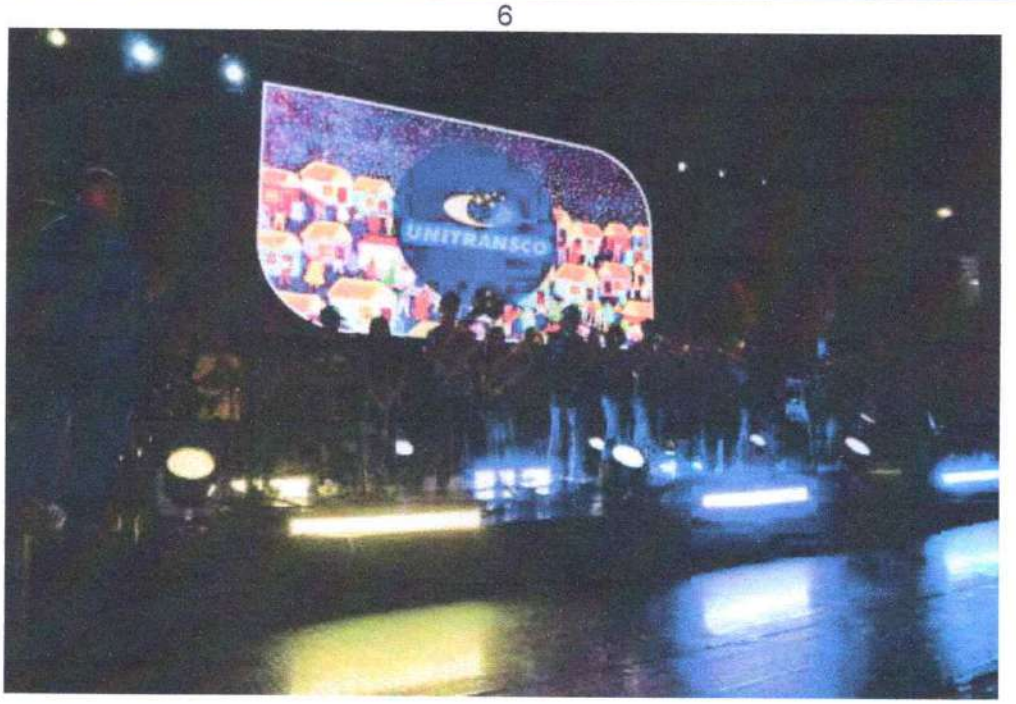




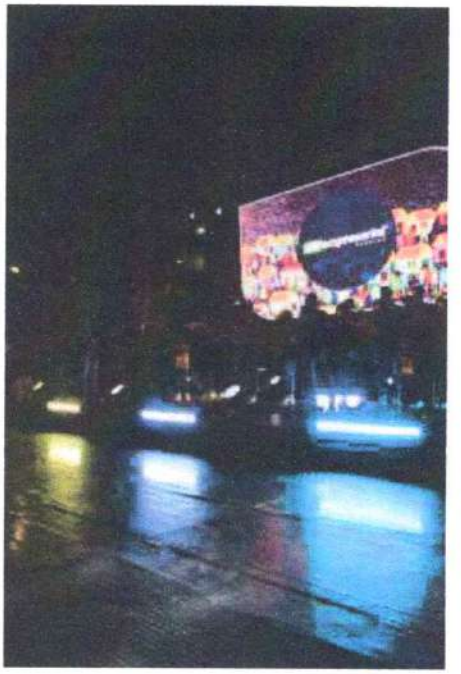


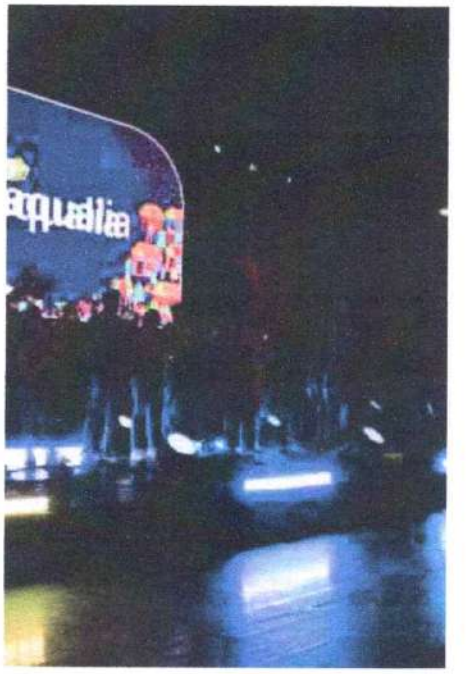




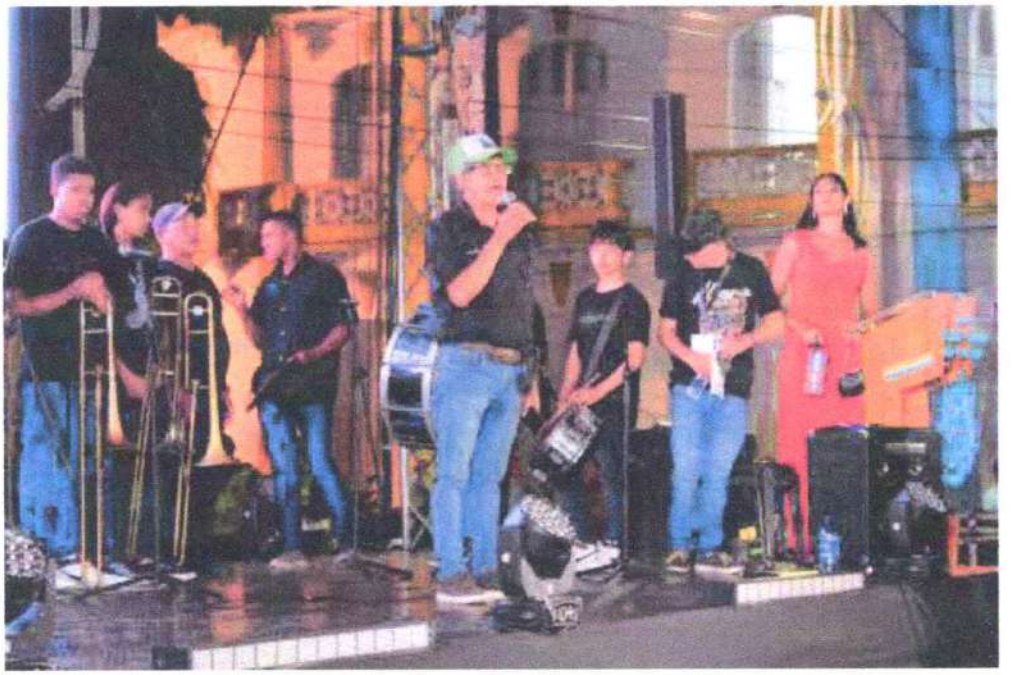

UNITRANSCO








RECORD








RECORD

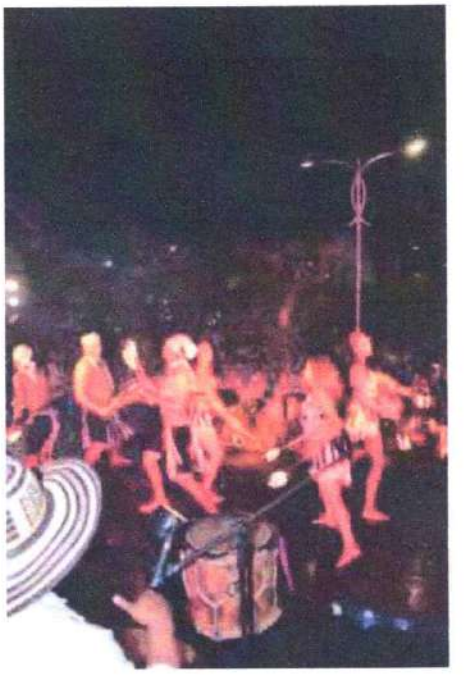
















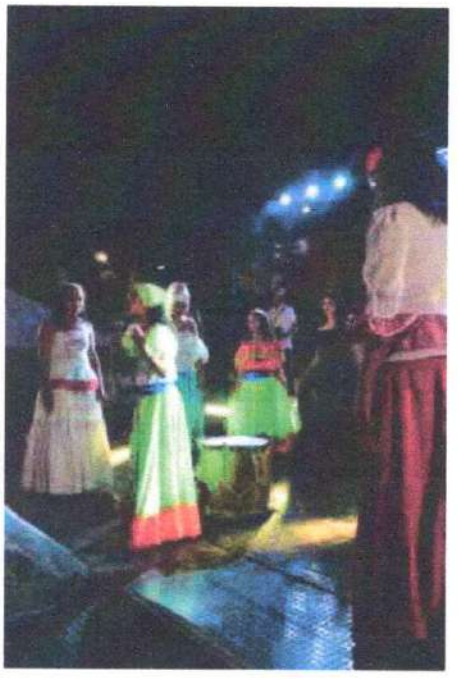


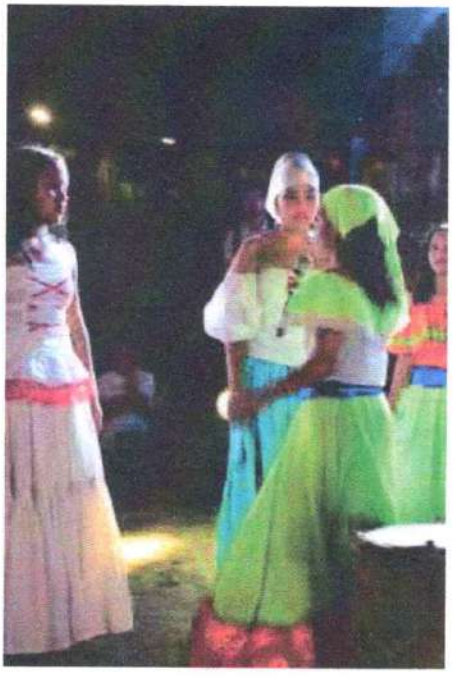




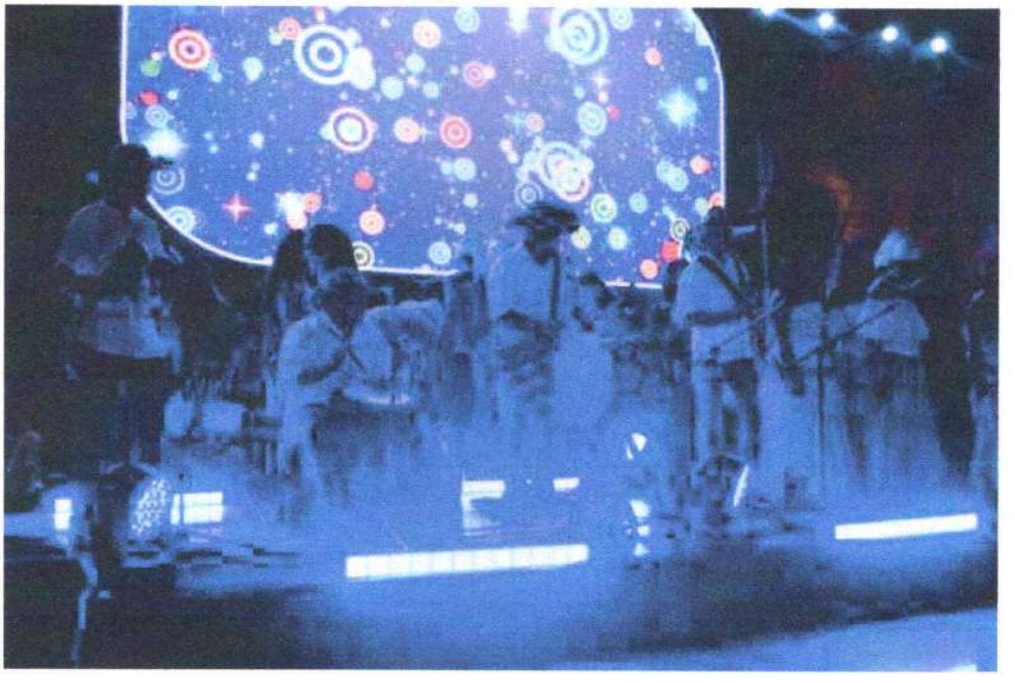


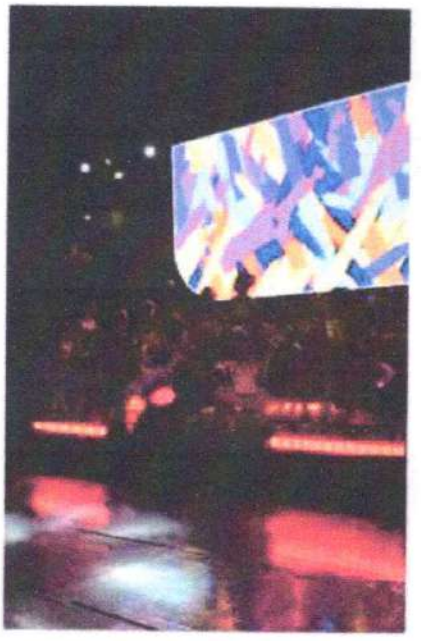


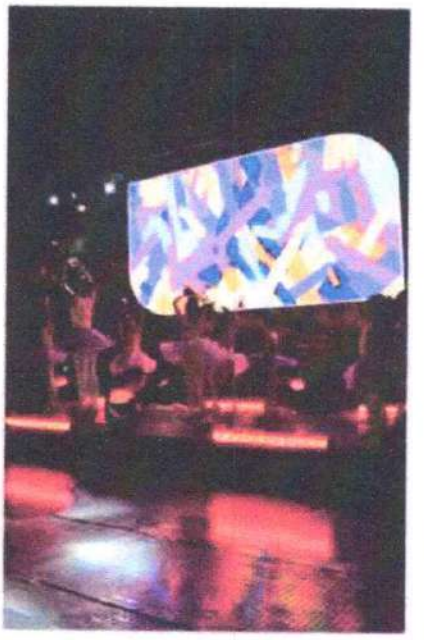










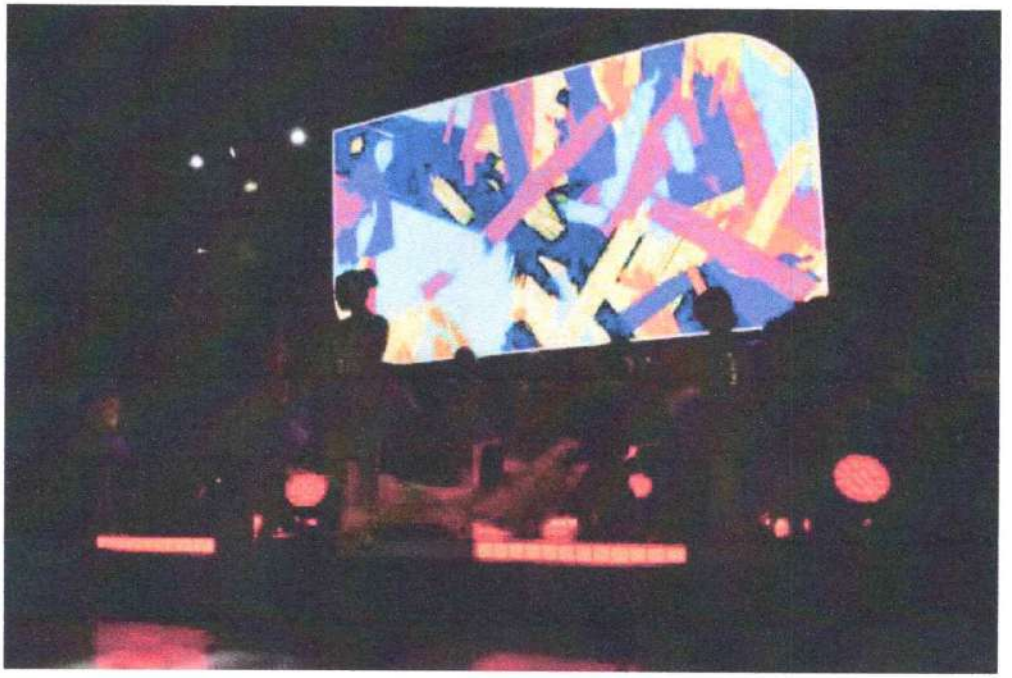






















































ALMarketing
Logística y eventos

Nit. 50.891.527 - 3

Montería, 02 de mayo de 2024 Señores

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

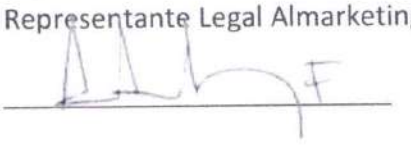
Referencia: Detalle de los Recursos Entregados:

Descripción del Servicio					
FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y SERENATA					
ítems	**Descripción**	**Cant**	**Días**	**Valor Uni**	**Valor Total**
1	Almuerzos opción 1: Arroz de pimentón 100 gr, Pechuga en salsa de champiñones 150 gr, papas al perejil 100 gr, ensaladas 80 gr, bebida 250 ml	120	3	$50,786	$18,282,960
2	Cenas opción 2: Arroz al cilantro, lomito de cerdo en salsa tropical, puré gratinado, ensalada tropical, bebida, cenas.	120	3	$50,786	$18,282,960
3	Refrigerio sencillo (dedito de queso y jugo en cajita)	120	3	$ 13,577	$ 4,887,720
4	Almuerzo o cenas opción 1: Arroz de pimentón 100 gr, Pechuga en salsa de champiñones 150 gr, papas al perejil 100 gr, ensaladas 80 gr, bebida 250 ml	120	1	$50,786	$ 6,094,320
Total del Servicio suministrado					**$ 47.547.960**

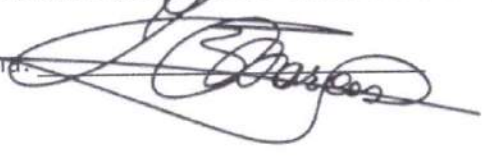
Declaración de Recepción de Recursos: Por la presente, se deja constancia de la entrega de los recursos asignados para la contratación del servicio de alimentación y refrigerios, especificados en la propuesta presentada por el Municipio, cumpliendo con los valores consignados en el presupuesto del estudio anterior. **Anexos:** Factura de la Empresa restaurante Loma de Piedra.

Firmas de Conformidad:

Representante y propietaria de la empresa contratista (Almarketing Logística y Eventos):
Nombre: ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES C.C. 50.891.527
Cargo: Representante Legal Almarketing

Firma: 

Representante de empresa contratada (Restaurante Loma de Piedra):
Nombre: MARCO ANTONIO GARCIA ARRIETA C.C. 7.929.739

Firma: 

785 5395
321 544 6160
Cra. 13 No. 53 - 75
gerencia@almarketing.com.co
Montería - Córdoba

RESTAURANTE LOMA DE PIEDRA

NIT. 30647421-4
Kra 39 # 22 - 33 Lorica Córdoba
Cel: 3014118191

FACTURA DE COMPRA			Fecha:	Mayo 2 de 2024
Factura:	00004255	Suministro:		Alimentación y Refrigerios
Cliente:	ALMARKETING LOGISTICA Y EVENTOS			
Nit:	50.891.527-3		Lugar:	Santa Cruz de Lorica

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
Almuerzos opción 1: Arroz de pimentón 100 gr, Pechuga en salsa de champiñones 150 gr, papas al perejil 100 gr, ensaladas 80 gr, bebida 250 ml	UNIDAD	120	3	$50,786	$18,282,960
Cenas opción 2: Arroz al cilantro, lomito de cerdo en salsa tropical, puré gratinado, ensalada tropical, bebida, cenas.	UNIDAD	120	3	$50,786	$18,282,960
Refrigerio sencillo (dedito de queso y jugo en cajita)	UNIDAD	120	3	$ 13,577	$ 4,887,720
Almuerzo o cenas opción 1: Arroz de pimentón 100 gr, Pechuga en salsa de champiñones 150 gr, papas al perejil 100 gr, ensaladas 80 gr, bebida 250 ml	UNIDAD	120	3	$50,786	$ 6,094,320
TOTAL, PAGADO					$ 47.547.960

SON CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/TE

MARCO GARCIA ARRIETA
Propietario

Nit. 50.891.527 - 3

Montería, 08 de mayo de 2024 Señores

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

Referencia: Detalle de los Recursos Entregados:

Descripción del Servicio					
ítems	**Descripción**	**Cant**	**Días**	**Valor Uni**	**Valor Total**
1	**Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies** ▪ **Componentes:** 6 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales, Voz o PC) ▪ **Sistema:** RCF con monitoreo Yorkville, microfonería necesaria, parámetros y consola digital MIDAS32.	1	1	$11,615,450	$11,615,450
2	Piso pesado 240 m2 pintado en negro	1	1	$11,488,736	$11,488,736
3	pantalla led 5x3 de 219 pitchs con soportes y puentes,	1	1	$ 6,536,833	$ 6,536,833
Total del Servicio suministrado					**$ 29.641.019**

Declaración de Recepción de Recursos: Por la presente, se deja constancia de la entrega de los recursos asignados para la contratación del servicio de sonido, piso pesado y pantalla especificado en la propuesta presentada por el Municipio, cumpliendo con los valores consignados en el presupuesto del estudio anterior. **Anexos:** Factura de la Empresa Logistar

Firmas de Conformidad:

Representante y propietaria de la empresa contratista (Almarketing Logística y Eventos):
Nombre: ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES C.C. 50.891.527
Cargo: Representante Legal Almarketing

Firma: _____

Representante de empresa contratada (Logistar):
Nombre: Benjamín Humberto Tobón Diaz C.C. 1.063.153.495

Firma: Bencho Tobón

785 5395
321 544 6160
Cra. 13 No. 53 - 75
gerencia@almarketing.com.co
Montería - Córdoba

LOGISTAR

FACTURA

Nit: 9009240523
Dirección: CALLE 2 10 41 BRR REMOLINO
Lorica
Colombia
Teléfono:3116405290

FACTURA
N.º09392
02 de mayo 2023

COMPRADO POR:
Almarketing de Montería
Colombia
Teléfono:753 8064

COMENTARIOS O INSTRUCCIONES ESPECIALES:
Este servicio fue suministrado para realizar la actividad denominada **ANIVERSARIO SANTA CRUZ DE LORICA (SERENATA)** el día 02 de mayo del 2024, el valor total de estos servicios incluyen el IVA.

CANT	DÍAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	1	Alquiler de 3 días de Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales, Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	$11,615,450	$11,615,450
1		Piso pesado 240 m2 pintado en negro	$11,488,736	$11,488,736
1		pantalla led 5x3 de 219 pitchs con soportes y puentes,	$ 6,536,833	$ 6,536,833
			Subtotal	**$ 29.641.019**
			Impuesto sobre las ventas	$ 0
			Manipulación y envío	$ 0
			TOTAL A PAGAR	**$ 29.641.019**

Bencho Tobón
Benjamín Humberto Tobón Diaz

Nit. 50.891.527 - 3

Montería, 24 de mayo de 2024 Señores

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

Referencia: Detalle de los Recursos Entregados:

Descripción del Servicio					
ítems	**Descripción**	**Cant**	**Días**	**Valor Uni**	**Valor Total**
1	**Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies** ▪ **Componentes:** 4 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales, Voz o PC) ▪ **Sistema:** RCF con monitoreo Yorkville, microfonería necesaria, parámetros y consola digital MIDAS32.	1	3	$7,180,460	$21,541,380
2	Tarima de 4,80mts x2.0mtsx70cms con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	3	$ 610,339	$ 1,831,017
3	Techo trimalla 12x6metros.	1	3	$ 3,042,606	$ 9,127,818
4	Carpa 4x4 lona blanca	30	3	$ 172,085	$ 15,487,650
5	Mesa plástica de 4 puestos color blanco vestida	60	3	$ 15,688	$ 2,823,840
6	Sillas plásticas, color blancas, por día sin acomodación sin brazo	120	3	$ 1,307	$ 470,520
Total del Servicio suministrado					**$ 51.282.225**

Declaración de Recepción de Recursos: Por la presente, se deja constancia de la entrega de los recursos asignados para la contratación del servicio de sonido especificado en la propuesta presentada por el Municipio, cumpliendo con los valores consignados en el presupuesto del estudio anterior. **Anexos:** Factura de la Empresa Logistar

Firmas de Conformidad:

Representante y propietaria de la empresa contratista (Almarketing Logística y Eventos):
Nombre: ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES C.C. 50.891.527
Cargo: Representante Legal Almarketing

Firma: _____

Representante de empresa contratada (Logistar):
Nombre: Benjamín Humberto Tobón Diaz C.C. 1.063.153.495

Firma: Bencho Tobón

785 5395
321 544 6160
Cra. 13 No. 53 - 75
gerencia@almarketing.com.co
Montería - Córdoba

LOGISTAR

FACTURA

Nit: 9009240523
Dirección: CALLE 2 10 41 BRR REMOLINO
Lorica
Colombia
Teléfono:3116405290

FACTURA
N.°09387
02 de mayo 2023

COMPRADO POR:
Almarketing de Montería
Colombia
Teléfono:753 8064

COMENTARIOS O INSTRUCCIONES ESPECIALES:
Este servicio fue suministrado para realizar la actividad denominada **FERIA DE EMPRENDIMIENTO** en los días 3, 4 y 5 de mayo del 2024

CANT	DÍAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1		Alquiler de 3 días de Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales, Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	$7,180,460	$21,541,380
1	3	Alquiler de tarima de 4,80mts x2.omtsx70cms con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	$ 610,339	$ 1,831,017
1		Alquiler de techo trimalla 12x6 por día	$ 3,042,606	$ 9,127,818
30		Alquiler de carpa 4x4 lona blanca	$ 172,085	$ 15,487,650
60		Alquiler de mesa plástica de 4 puestos color blanco vestida	$ 15,688	$ 2,823,840
120		Alquiler de sillas plásticas, color blancas, por día sin acomodación sin brazo	$ 1,307	$ 470,520
			Subtotal	**$ 51.282.225**
			Impuesto sobre las ventas	$ 0
			Manipulación y envío	$ 0
			TOTAL A PAGAR	**$ 51.282.225**

Benjamín Humberto Tobón Diaz

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051037177

(415)7707212489984(8020) 000014105103717 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 7 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE LORICA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

41. Dirección principal
CL 1 BIS 17 54 ED GONZALEZ CENTRO

42. Correo electrónico alcaldia@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 2 2 2 9 4 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 2 0 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	2	4	8																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 24 / 09 : 42: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANZUR DE LEON CARLOS MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051037177

(415)7707212489984(8020) 000014105103717 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 7 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	1 8 2 6 0 5 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 8 2 6 0 5 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 0	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	4 1 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 2 0 0 1 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051037177

(415)7707212489984(8020) **000014105103717 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 7 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 3 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 3 1 3 5 1 3 7			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
MANZUR	DE LEON	CARLOS		MARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

INFORME DE SUPERVISIÓN

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: Abril 01 2024
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

1. DATOS DEL INFORME

INFORME No.	1	PERIODO A EVALUAR	02/05/2024 a 12/05/2024

CLASE (marcar con una x)		NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL			FECHA DEL CONTRATO
CONTRATO	X	SC-005-2024			2/04/2024
ORDEN CONTRACTUAL		No. CDP:	205	No. RP:	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE LORICA					
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA:	800096758-8					
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - REALIZACIÓN DEL XXVI FESTIVAL, CULTURAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA					
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE MAYO DE 2024					
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE MAYO DE 2024					
DURACIÓN:	10 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO					
TIEMPO DE PRORROGA O MODIFICATORIO (SI APLICA)	NO APLICA					
TIEMPO FINAL DE EJECUCIÓN:	10 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO					
AVANCE EN TIEMPO:	100.00%					
VALOR INICIAL	$150.000.000 IVA INCLUIDO					
VALOR REAJUSTE:	$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 150.000.000,00					
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SPGR		CONVENIOS		RECURSOS PROPIOS	X
	OTRO (Especifique)					
OBSERVACIONES:						

3. ASPECTO LEGAL

GARANTÍAS:	NO APLICA		
VALOR ASEGURADO:		VIGENCIA:	
ASEGURADORA:		NUMERO DE POLIZA:	

CLASES DE GARANTÍAS	%	CUANTÍA	DURACIÓN	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.				
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				
ESTABILIDAD DE LA OBRA.				
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, OPERACIONES Y LABORES)				
CALIDAD DEL SERVICIO.				
CALIDAD DE LOS BIENES.				
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.				
PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS REQUERIDOS				

NOTA: En caso de requerir licencias o permisos para ejecutar las actividades contractuales, se deben relacionar y validar su cumplimiento

OBSERVACIONES:

4. CUMPLIMIENTO

APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - REALIZACIÓN DEL XXVI FESTIVAL, CULTURAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

Realizar la contratación de las personas jurídicas y/o naturales para desarrollar las actividades del proyecto denominado: APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.	% CUMPLIMIENTO	100%

ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
FERIA DE EMPRENDIMIENO: Mencionada Feria de emprendimiento se realizará en el marco del FESTIVAL CULTURAL DEL SINÚ en homenaje a MARCIAL ALEGRÍA. Donde participarán treinta (30) emprendimientos innovadores realizando exhibición de sus productos y/o servicios por tres (03) días continuos en el municipio de Santa Cruz de Lorica, los días 3, 4 y 5 de mayo 2024.	Cumplió al 100% las actividades Documento PDF impreso y medio magnético. Las evidencias reposan en la secretaria de cultura y en la plataforma de SECOP II	

OBSERVACIONES: Se realizó la feria de emprendimiento en el marco del FESTIVAL CULTURAL DEL SINÚ XXVI en homenaje a Marcial Alegría en los días 3, 4 y 5 del mes de mayo del 2024

Realizar la contratación de las personas jurídicas y/o naturales para desarrollar las actividades del proyecto denominado: APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.	% CUMPLIMIENTO	100%

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: Abril 01 2024
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
SERENATA A LORICA: La Serenata a Lorica es un evento lleno de encanto y tradición que forma parte integral del calendario cultural de la región. Esta serenata es un homenaje a la herencia musical y poética que caracteriza a Santa Cruz de Lorica, una ciudad impregnada de ritmos afrocaribeños y de la alegría del Caribe colombiano. En este evento podremos apreciar diferentes muestras artísticas y culturales de nuestro municipio, y finalmente, cerrar la noche con una agrupación artística de talla nacional para celebrar el aniversario del municipio con los propios y visitantes asistentes, el día 2 de mayo 2024.	Documento PDF impreso y medio magnético. -Registro fotográfico en medio magnético y PDF. -Las evidencias reposan en la secretaria de cultura del departamento y en la plataforma de SECOP II.	

OBSERVACIONES: Se realizó celebración del aniversario del municipio de Santa Cruz de Lorica en el marco del Festival cultural del sinú versión XXVI, realizando SERENATA A LORICA, con las presentaciones correspondientes.

CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y/O SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONTRATISTA Y/O DE SUS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES DEL ORDEN NACIONAL

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	$
	SI	NO	2/05/2024	ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
CAJA DE COMPENSACIÓN	X		SALUD	MUTUAL SER EPS, SURA EPS, NUEVA EPS, SALUD TOTAL EPS, SANITAS Y NUEVA EPS	9467362623	
SENA	X		PENSIÓN	COLFONDOS, COLPENSIONES PORVENIR, PROTECCIÓN	PERIODO	FECHA PAGO
ICBF	X		ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Pensión 05/24 - Salud 6/24	13/06/2024

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL

	SI	NO		
APORTE DE CERTIFICADO	X		FECHA	

5. ASPECTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

(CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO DEL MISMO

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA DE MODIFICACIÓN	TIEMPO DE PRORROGA	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL
-	-	-	-	$ 0,00	-
-	-	-	-	$ 0,00	-
-	-	-	-	$ 0,00	-

NOMBRE DEL CEDENTE	-	IDENTIFICACIÓN	-	VALOR	$ 0,00
NOMBRE DEL CESIONARIO	-	IDENTIFICACIÓN	-		

	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTA DE TERMINACIÓN	SI		FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
TERMINACIÓN ANTICIPADA	dd/mm/aa		NO		dd/mm/aaaa

CONTRATO:	

6. ASPECTO FINANCIERO

FORMA DE PAGO(Anexar forma de pago del contrato, cuadro de cantidades (si aplica)):	CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Departamento, le desembolsará al Municipio de Lorica de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente convenio, previa presentación de informe y certificado de cumplido a satisfacción por parte del Supervisor se hará un solo desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento esto es CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren al Municipio deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para a la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de a la propuesta. Los recursos que se le transfiere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 150.000.000			
VALOR PAGADO:	$ 0			
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	$ 150.000.000			
SALDO:	$ 150.000.000			
VALOR A CANCELAR EN LETRAS Y NÚMEROS DE CONFORMIDAD A ESTE INFORME:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE			
NUEVO SALDO:				
RELACIONAR EL NUMERO DE EGRESO DE LOS PAGOS	P1 EN TRÁMITE			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% AVANCE FISICO	100%	% AVANCE FINANCIERO	100%
OBSERVACIÓN:				

7. ASPECTO CONTABLE

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO					CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN					FECHA: Abril 01 2024
	PROCESO DE CONTRATACIÓN					PÁGINA: 1 de 1

Factura / Cuenta de Cobro N.º	Fecha	Valor de la Factura	Amortización	Descuentos (Detalle/Valor)		Valor Pagado
1	JUNIO DE 2024	$ 150.000.000				$ 150.000.000

8. ASPECTOS AMBIENTALES

Cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo al objeto contractual (SI APLICA)

9. RELACIÓN DE ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS	MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENCACIÓN DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME				
	INFORME FÍSICO	MÁGNETICO	FOTOS	SECOP II	OTRO, CUAL?
	X	X		X	

10. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

ITEM	(Marcar con una x)			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
CALIDAD DEL PRODUCTO	X			
CUMPLIMIENTO EN TIEMPO	X			
CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD	X			
CALIDAD DEL SERVICIO	X			

OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Heidy Johanna Torres Becerra
CARGO:	SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL
FIRMA:	
FECHA DE INFORME:	25/06/2024

CDP Y CRP

GOBERNACION DE CORDOBA

800103935

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Vigencia Fiscal 2024

Solicitud No. 284

Fecha Solicitud 22-abr.-24

Solicitante 22518355 TORRES BECERRA HEIDY JOHANNA

SECRETARIA DE CULTURA

Planeación Precontractual Nº 0 de 0

Item Nº	Objeto	Estado	Valor Solicitado	Valor Certificado	Valor Por Certificar
1	APOYAR LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINU EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA				
		Certificado Total	$150,000,000.00	$0.00	$150,000,000.00
		TOTALES	**$150,000,000.00**	**$0.00**	**$150,000,000.00**

OBSERVACIONES GENERALES OBJETO: APOYAR LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINU EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

UNIDAD:03030903
CCPET:2.03.02.02.02.009.33.03
FUENTE: 12
MGA (POAI): 3301074
BPIN: 2024002230012
CPC: 91124
CUIPO: 1.2.3.1.19

APROBADO
Director Financiero de Presupuesto

SOLICITANTE

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

NIT. 800103935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **205**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 23 abr. 2024

Objeto: ;APOYAR LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINU EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
Solicitante: 22518355-TORRES BECERRA HEIDY JOHANNA-SECRETARIA DE CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03030903 - 2.03.02.02.02.009.33.03 - 12	Fortalecimiento de eventos, actividades y procesos artísticos y culturales en el departamento de Córdoba Recurso Propio-Destinación Especifica Estampilla Pro - Cultura	150.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	150.000.000,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

CONTRATO	No. SC-005-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA.
CONTRATISTA	CARLOS MARIO MANZUR DE LEON identificado con cedula de ciudadania No. 1.063.135.137, Representante Legal del MUNICIPIO DE LORICA NIT No. 800096758-8
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA .
VALOR DEL CONTRATO	$150.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SECOP II, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	02 de mayo de 2024.

En Montería, el día dos (2) de mayo de 2024 en las oficinas de la SECRETARIA DE CULTURA de la Gobernación de Córdoba se reunieron: la Doctora **HEIDY JOHANNA TORRES BECERRA** identificada con C.C. No. 22.518.355 , en su calidad de SECRETARIA DE CULTURA, quien actúa como Supervisora designada del contrato de la referencia y **CARLOS MARIO MANZUR DE LEON** identificado con cedula de ciudadania No. 1.063.135.137, Representante Legal del MUNICIPIO DE LORICA NIT No. 800096758-8, en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención, las partes socializaron las obligaciones establecidas en el contrato y manifestaron estar de acuerdo con la ejecución de las mismas a partir de la fecha.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día dos (2) de mayo de 2024.

HEIDY JOHANNA TORRES BECERRA
C.C. No. 22.518.355
SUPERVISORA

CARLOS MARIO MANZUR DE LEON
1.063.135.137 , en calidad de Representante Legal del MUNICIPIO DE LORICA NIT No. 800096758-8
CONTRATISTA

CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SC-005-2024 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y EL MUNICIPIO DE LORICA.

Entre los suscritos a saber, por una parte, HEIDY JOHANNA TORRES BETERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.518.355, en su calidad de SECRETARIA DE CULTURA con código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba, Decreto de nombramiento N° 00131 de 01 de febrero de 2024 y en ejercicio de las facultades delegadas para celebrar contratos mediante Decreto de delegación N° 00181 de fecha 26 de febrero de 2024 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, quién en lo sucesivo se denominará EL DEPARTAMENTO y por la otra parte, el MUNICIPIO DE LORICA, Identificado con el NIT 80 096758-8, representado legalmente por CARLOS MARIO MANZUR DE LEON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.135.137, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre del año 2023, debidamente facultado para celebrar contratos y quien en adelante se denominará la MUNICIPIO, suscriben el presente convenio, con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR**: El valor estimado del presente convenio interadministrativo es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** de los cuales el DEPARTAMENTO DE CORDOBA aporta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).** Los valores asignados para este proyecto fueron los determinados por el MUNICIPIO en la propuesta presentada al DEPARTAMENTO, de acuerdo con las necesidades determinadas y priorizadas las cuales fueron objeto de análisis por la Secretaría de Cultura. **CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**: El Departamento, le desembolsará al Municipio de Lorícade la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente convenio, previa presentación del informe y certificado de cumplido a satisfacción por parte del Supervisor se hará un solo desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento esto es CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren al Municipio deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar.**PARAGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. **NOTA**: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para al ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de al propuesta. Los recursos que se le transfiere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer. **CLÁUSULA CUARTA – COMPROMISO PRESUPUESTAL:** Para amparar el valor del presente convenio, el Departamento de Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CDP No.** 205 de 23 de abril de 2024, expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000);** con cargo a Gastos de Inversión - Identificación Presupuestal 03030903 - 2.03.02.02.02.009.33.0 12, por concepto de Fortalecimiento de eventos, actividades y procesos artísticos y culturales en el departamento de Córdoba– Recursos Propios – Destinación específica. **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO: DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la fecha de inicio del convenio en SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: para el desarrollo del convenio el Municipio de Lorica, debe cumplir las siguientes obligaciones: **1) Obligaciones generales**: Detallados en el estudio previo. **2) Obligaciones específicas:** 1. Realizar la contratación de las personas jurídicas y/o naturales para desarrollar las actividades del proyecto denominado: APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - XXVI FESTIVAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA. 2. Administrar correctamente los recursos del convenio. 3. Disponer los recursos aportados por el Departamento

de Córdoba en las actividades de que trata el alcance del objeto del presente convenio. 4. Hacer entrega de los recursos asignados para la contratación de cada grupo especificado en la propuesta presentada por el Municipio y de acuerdo a los valores consignados en el presupuesto del presente estudio previo. 5. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas. 6. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad. 7. Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, como evidencia de la realización de las siguientes actividades: a) registro fotográfico real y completo, donde se pueda evidenciar en detalle la realización de almuerzos y cenas. b) registro fotográfico real y completo, donde se pueda evidenciar en detalle la presentación del artista de reconocimiento nacional y la presentación de la agrupación Musical de viento. c) registro fotográfico real y completo, donde se pueda evidenciar en detalle el montaje de tarimas y escenarios adecuados y alquilados con recursos del presente convenio. d) Copia de cada uno de los contratos realizados con sus respectivas facturas de pago o documento donde se evidencie el desembolso o documentos que demuestren el compromiso adquirido por el municipio. e) Copia de los recibos de pago y/o facturas de venta de insumos relacionados en el detalle del presupuesto oficial del convenio. 8. Videos cortos de las actividades desarrolladas, presentación del artista de reconocimiento nacional y la presentación de la agrupación Musical de viento. En el video se evidenciarán las actividades ejecutadas por el municipio. 9. Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la logística requerida. 10. Reembolsar al Departamento de Córdoba los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio, si hubiere lugar. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Departamento de Córdoba. 12. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del convenio, según las especificaciones técnicas del presente estudio previo. 13. Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo. 14. Acatar las recomendaciones que formule el Supervisor del Convenio, cuando a ello hubiere lugar. 15. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. 16. Presentar los informes establecidos en el convenio. 17. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran. 18. Ejecutar las actividades descritas en los estudios previos y en la minuta del convenio en los plazos y términos de calidad allí establecidos. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: 1) Obligaciones generales**: Detalladas en el estudio previo. **Obligaciones Específicas** 1. Efectuar los desembolsos de los aportes al presente convenio, en la forma establecida. 2. Asignar un funcionario de la Secretaría de Cultura Departamental como supervisor del presente convenio, para ejercer la supervisión en conjunto con el municipio. 3. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo de este. 4. Realizar seguimiento, verificación y acompañamiento al desarrollo de las actividades establecidas dentro del marco del Convenio Interadministrativo. 5. Velar por la correcta ejecución del presente convenio de acuerdo con la propuesta aprobada por la Secretaría de Cultura. **CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN DEL CONVENIO**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente convenio, la supervisión del convenio estará a cargo del funcionario de la Secretaría de Cultura designado, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL MUNICIPIO y vigilará la correcta ejecución del convenio. **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍA**: De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5, no se exigirán garantías en el presente convenio toda vez que el desembolso del 100% de los recursos se realizará previa ejecución de las actividades convenidas. **CLÁUSULA DÉCIMA – TERMINACIÓN:** El presente convenio se terminará por las siguientes causas: a) De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. En este caso, se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se harán constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación b) Por vencimiento de su vigencia o por el agotamiento de los recursos si no es adicionado o prorrogado con antelación a

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 Nº 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. +(57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

estos eventos; c) Por el cumplimiento del objeto del convenio; d) por incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones; e) Por fuerza mayor o caso fortuito; f) por las demás que la ley determine. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL MUNICIPIO ejecutará el objeto de este convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL DEPARTAMENTO y el personal que EL MUNICIPIO llegare a contratar para el desarrollo del objeto del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DESTINACION DE LOS RECURSOS:** Los recursos que se le transfiere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del MUNICIPIO, EL DEPARTAMENTO, previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el ordenamiento jurídico, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al (10%) Diez por ciento del valor total del convenio, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO pueda solicitar al MUNICIPIO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO, autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL MUNICIPIO, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del convenio por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** para efectos de que EL MUNICIPIO cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL MUNICIPIO autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las multas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MODIFICACIÓN:** El texto y los términos del presente convenio sólo podrán modificarse mediante otro sí suscrito por las mismas partes aquí firmantes. En consecuencia, cualquier otro acuerdo verbal o escrito, acta o documento sobre el particular no tendrá fuerza modificatoria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** Este convenio se ha celebrado en consideración al objeto se pretende ejecutar y a la capacidad de las entidades que intervienen, en consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPABILIDADES:** Las partes afirman abajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la Ley 1974 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Montería. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este convenio quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, y legalizado con la expedición del respectivo registro presupuestal.

Ambas partes expresan que han leído el acuerdo cuidadosamente y en su totalidad, y que han entendido en forma precisa su significado legal y el de sus cláusulas antes de ser suscrito.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Alison Julio Ospino	Nombre: Carmen Montesino Genes	Nombre: Heidy Johanna Torres Becerra
Cargo: Contratista DAC	Cargo: Directora Administrativa de Contratación	Cargo: Secretaria de Cultura
Firma:	Firma:	Firma:

Gobernación de Córdoba	FORMATO	VERSION: 01
	FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	FECHA: 11-12-2009
	PROCESO COMPRAS Y CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1

Evaluación ■ Fecha de evaluación: 15 de junio de 2024. **Reevaluación** ☐ Fecha de reevaluación:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Número y Fecha: SC-005-2023
Nombre del Proveedor o Contratista: ALCALDÍA DE LORICA – NIT 800096758-8
Objeto del Contrato: APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - REALIZACIÓN DEL XXVI FESTIVAL, CULTURAL DEL SINÚ EN HOMENAJE A MARCIAL ALEGRIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique:

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	5
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio.	5
Cumplimiento en los tiempos de entrega	5
Personal Idóneo	5
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	5
PUNTAJE PROMEDIO:	**5**

OBSERVACIONES:_____

HEIDY JOHANNA TORRES BECERRA
Supervisora
Secretaria de Cultura Departamental